



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PONE TERMINO Y SOBREESE
INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 437 /
QUILLÓN, Enero 29 de 2021.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 15.01.2021, que instruye investigación sumaria y designa investigador;
2. Informe investigación sumaria de fecha 28.01.2021, por el investigador don Daniel Coloma Hueico;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Informe investigación sumaria de fecha 28.01.2021, emitida por el investigador;

DECRETO:

1. **PONE TERMINO** a investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 15 de enero de 2021, para determinar las responsabilidades en trizadura de parabrisas del vehículo municipal placa patente única HVYV-66.
2. **ACOJASE** la proposición del investigador, de sobreseimiento de la investigación sumaria, determinando que no existe responsabilidad alguna por parte del funcionario que conducía dicho vehículo.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AS/aso.-

Distribución:

- ALCALDIA
- ASESOR JURIDICO
- SECMU



ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

- ADM. MUNICIPAL
- MAQUINARIA

- D.A.F.
- CONTROL